MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

REEVALUACION TÉCNICA

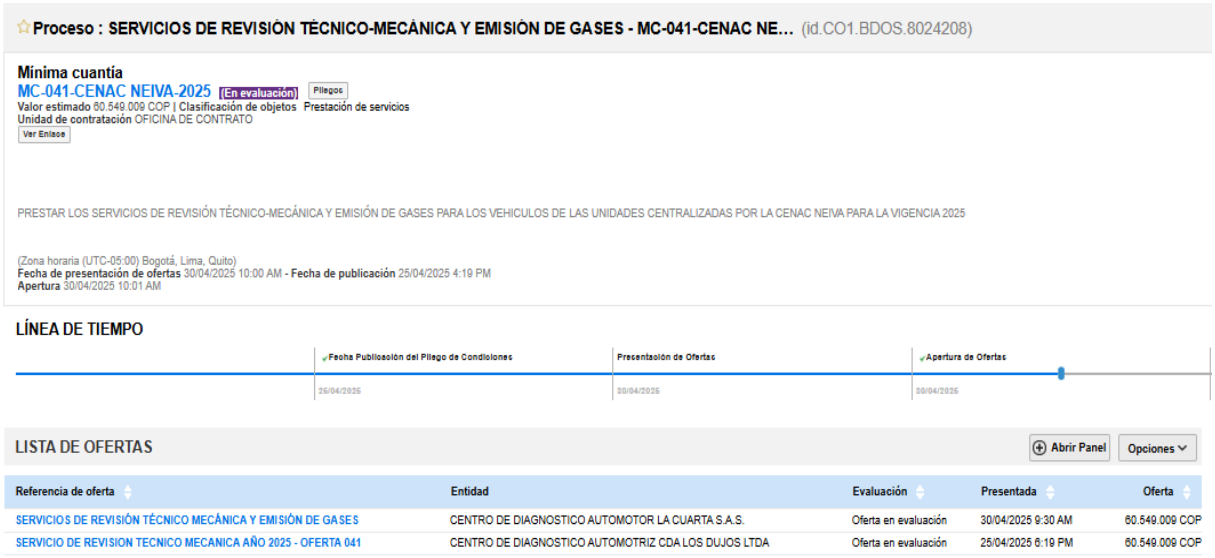
NEIVA, 07 DE MAYO DE 2025

Señor:
CR. JESUS ARMANDO RIOS PINZON
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Reevaluación técnica de la propuesta del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-041-CENAC NEIVA-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LOES VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA PARA LA VIGENCIA 2025".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, fueron recibidas (02) ofertas así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
2	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA** **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** CC 55.178.781	**900.123.363-1**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente - Anexar como MINIMO un (01) **certificación del contrato o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características: • Nombre o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación (día, mes y año). • Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato. • Valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	**CUMPLE** APORTÓ: LIQUIDACION ACEPTACION DE OFERTA No MC-020-CENAC REGIONAL NEIVA-2021 VALOR: $39.129.834 LIQUIDACION ACEPTACION DE OFERTA No MC-020-CENAC NEIVA-2023 VALOR: $48.843.124 CUMPLE CON EL OBJETO CUMPLE CON EL 100% DEL PRESUPUESTO
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**CUMPLE**
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES	**SUBSANO - CUMPLE** **SUBSANO - CUMPLE**

IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello **deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por él**, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

TECNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Lugar de prestación del servicio: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotriz legalmente constituido y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible para la realización del objeto contractual "Revisión tecno-mecánica emisión de gases contaminantes" tanto para automotores de tipo liviano y pesado.	CUMPLE	
2	Personal disponible: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y debidamente capacitado para el objeto del presente proceso, sin perjuicio de aumentarlo en razón al volumen de trabajo.	CUMPLE	
3	Capacidad y disponibilidad para prestar el servicio: El proponente debe certificar por escrito que se compromete para con el EJÉRCITO NACIONAL —CENAC NEIVA— UNIDADES CENTRALIZADAS, a recibir y a tender de manera prioritaria los vehículos para la revisión tecno mecánica y de gases.	CUMPLE	
4	El oferente debe certificar que se compromete, que una vez revisado el vehículo se comprueba que este no tiene las condiciones mecánicas y estructurales adecuadas para la movilidad, la unidad centralizada por la CENAC-NEIVA debe realizar las mejoras recomendadas por el personal experto del CDA, para lo cual el futuro contratista debe volver a realizar la revisión sin costo adicional.	CUMPLE	
5	El oferente debe certificar por escrito que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, se deberá realizar de acuerdo con el cronograma que para tal efecto establezca en conjunto el futuro contratista y el supervisor del contrato. Teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico-mecánicos y de emisión de contaminantes, del parque automotor de las unidades centralizadas por la CENAC-NEIVA.	CUMPLE	
6	El oferente debe certificar por escrito que se debe expedir el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.	CUMPLE	
7	El oferente debe anexar pantallazo de la Superintendencia de Transporte y debe figurar en la página web de esta entidad como CDA AUTORIZADO para cumplir con la prestación de	CUMPLE	

	los servicios "Revisión técnico-mecánica emisión de gases contaminantes" tanto para automotores de tipo liviano y pesado. En caso de presentarse bajo uniones temporales o consorcios cualquiera de las empresas que lo conforman podrán acreditar la habilitación.		
8	Manejo Ambiental: El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	CUMPLE	
9	EL PROPONENTE deberá certificar que GARANTIZA EL SERVICIO a los vehículos en los municipios NEIVA, GARZON, PITALITO, LA PLATA Y ALGECIRAS y que está en capacidad de atender los vehículos para revisión que sean remitidos por parte del supervisor, haciendo las revisiones correspondientes cumplido con los requisitos legales y reglamentarios.	CUMPLE	
10	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la Entidad.	CUMPLE	
11	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito, que se compromete a que cada CERTIFICADO de revisión técnico mecánica realizada, corresponden a la placa y datos del vehículo del cual se le haya realizado la revisión.	CUMPLE	
12	El oferente deberá anexar resolución de habilitación expedido por el ministerio de Transporte en donde conste que esta autorizado para prestar servicios de "Revisión técnico-mecánica emisión de gases contaminantes" tanto para automotores de tipo liviano y pesado. En caso de presentarse bajo uniones temporales o consorcios cualquiera de las empresas que lo conforman podrán acreditar la habilitación	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: El proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA - NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública Y DEBE SUBSANAR.

SV. JOHAN FERNANDO GALINDEZ ORDOÑEZ
EVALUADOR TÉCNICO